PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN LABORAL DE NÓMINAS PARA LA SOCIEDAD "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

PCT Cartuja, S. A.
Pabellón de la Unión Europea
c/ Isaac Newton, s/n
41092 Sevilla

T: 955 03 96 00
671 59 28 43
F: 955 12 20 13

www.pctcartuja.es
pctcartuja@pctcartuja.es

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO
3. ALCANCE DEL CONTRATO
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO
5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
6. SEGUROS
7. VALIDEZ Y EFICACIA.

El presente pliego ha sido aprobado por el director general de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", actuando por delegación, en su condición de órgano de contratación de la sociedad.

Sevilla, a 29 de octubre de 2018.
"PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"
en representación propia

Fdo. D. Martín G. Blanco García.
Director general de PCT Cartuja, S.A

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A.
NIF A41502790

1. ANTECEDENTES

La sociedad "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" (en adelante, PCT Cartuja, S.A) es una sociedad mercantil del sector público andaluz de las reguladas en el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El objeto social de PCT Cartuja, S.A consiste, conforme a lo previsto expresamente en sus estatutos, en:

"Crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a contribuir a la promoción y desarrollo de las actividades vinculadas a la investigación, la tecnología, la innovación, la internacionalización y el desarrollo de la actividad económica de las entidades y empresas ubicadas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, en adelante, PCT Cartuja, para lo cual llevará a cabo cuantas acciones estime oportunas y, en particular, las siguientes:

a) Promover y participar en actuaciones estratégicas colectivas de empresas presentes en el PCT Cartuja, que permitan una mayor competitividad de estas y, la creación de empleo, impulsando la conjunción de intereses mutuos de las entidades.
b) La administración de los bienes y derechos de los que la Sociedad sea titular, así como la gestión y administración para los que le faculten terceros, ostentando su representación.
c) Colaborar con entidades públicas y privadas para el desarrollo y difusión de las políticas de I+D+i que se establezcan desde la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Administración General del Estado y, la Unión Europea.
d) Llevar a cabo actividades y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, que tengan correspondencia con las prioridades y directrices definidas en el PAIDI, Programa Operativo y políticas europeas.
e) Realizar funciones de coordinación, animación y transferencia del conocimiento entre las entidades y las empresas ubicadas en PCT Cartuja
f) Promover actividades encaminadas a integrar las diferentes áreas del Parque, tales como, culturales, científico-empresariales, universitarias o de ocio, en beneficio del PCT Cartuja.
g) Garantizar la prestación, entre otros, de los siguientes servicios a las empresas presentes en el mismo:

- *Crear las condiciones óptimas para la ubicación de empresas con actividad intensiva en la gestión del conocimiento.*

- *Estimular la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento entre las entidades y empresas del propio parque y entre el parque y su entorno, especialmente con las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (en adelante, OTRI) y las pymes de carácter innovador o de base tecnológica.*

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A.
NIF A41502790

- *Dinamizar el desarrollo económico y tecnológico de su territorio de influencia, e incubar pequeñas y medianas empresas que se conviertan en empresas con proyección global.*

- *Gestionar la conservación del propio parque científico-tecnológico.*

- *Fomentar la creación de servicios integrados de apoyo empresarial y de difusión tecnológica relacionados con el conocimiento, así como prestar servicios de apoyo individual a empresas mediante la información, formación, asesoramiento, comercialización, internacionalización y, otros que contribuyan al mejor desarrollo de las empresas instaladas en el PCT Cartuja.*

- *Impulsar el encuentro y la conjunción de intereses mutuos de las entidades que integran el parque científico-tecnológico.*

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en el párrafo anterior, total o parcialmente, y de modo indirecto mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo, a través de la gestión de dichas acciones y/o participaciones, disponiendo, a estos efectos, de los correspondientes medios personales y materiales.

En el caso que la legislación vigente exigiera para el desarrollo de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, un título profesional, autorización administrativa o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la referida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos legalmente exigidos.

Asimismo, la sociedad promueve y gestiona los edificios "Tecnoincubadora Marie Curie" y "Pabellón de Italia", ambos sitos en el Parque Científico y Tecnológico. Este último edificio, en virtud de la atribución de representación que le confirieron expresamente los partícipes del CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B (en adelante, la Comunidad de Bienes) con C.I.F. E-41.961.780, que fue constituida mediante escritura pública con fecha 30 de noviembre de 1998 y cuyos partícipes son la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) y la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). La actividad de la Comunidad de Bienes es explotar en régimen de arrendamiento y a través "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas en el Pabellón que representó a la República de Italia en la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

La plantilla de PCT Cartuja, S.A es de 14 trabajadores, siendo uno de ellos, trabajador sujeto a relación laboral de alta dirección.

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es determinar las condiciones del contrato para la prestación de los servicios profesionales de asesoría jurídica y gestión laboral de nóminas a la sociedad "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A". En su virtud, el contratista deberá desarrollar

Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A
NIF A41502790

los trabajos de asesoramiento legal continuado en todos los asuntos relacionados con las líneas de negocio de la sociedad y, dentro de las áreas de derecho civil-mercantil, protección de datos personales, administrativo, fiscal y, laboral y la gestión laboral de nóminas.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

En el ámbito de la relación que se establezca con el contratista se solicitará con carácter general y, no exhaustivo durante la vigencia y posible prórroga del contrato:

- Asesoramiento jurídico para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal correspondiente según la especialidad del asunto.

- La revisión legal de la documentación que se envíe en cada momento, con motivo de los distintos procedimientos que se tramiten en la sociedad y, que expresamente les sean solicitados.

- El cumplimiento de los plazos establecidos en cada caso para la entrega de los trabajos que se le soliciten, en función de la importancia o urgencia de cada asunto.

- La resolución de cada encargo, mediante presentación del estudio jurídico realizado ya sea por medio verbal o escrito, que incluya las opiniones fundadas en derecho de la persona encargada de su estudio, aceptándose como medios para su realización, tanto la emisión de informes, notas, correos electrónicos, teléfono o fax, en función de cada caso concreto.

- La redacción, en su caso, de los correspondientes informes, notas jurídicas, dictámenes o cualquier otro tipo de escrito que se solicite.

- El cumplimiento de las mejoras que, en su caso, haya presentado el adjudicatario de esta licitación mediante el correspondiente anexo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Adicionalmente y, en el caso de que se sucedan durante la vigencia o prórroga del contrato, necesidades de asesoramiento y defensa de la sociedad en procedimientos judiciales no contemplados expresamente ni en las mejoras ni en los pliegos de este contrato, PCT Cartuja, S.A, previa solicitud de otras ofertas, se reserva el derecho de adjudicar el servicio al contratista de esta licitación, por el importe que resulte tras la aplicación del porcentaje de bonificación que, en su caso, hubiese presentado como mejora sobre los honorarios previstos por el Colegio de Abogados de Sevilla.

Dentro del alcance total del contrato, se distinguen las siguientes materias específicas de asesoramiento: 7

ASESORAMIENTO LEGAL.

Prestación del asesoramiento legal continuado a la sociedad en todos los asuntos relacionados con sus líneas de negocio y, dentro de las áreas de derecho civil-mercantil, protección de datos de carácter personal, administrativo, fiscal y, laboral. Concretamente se incluyen:

a) En el ámbito de derecho civil-mercantil:

- Información puntual de la normativa de naturaleza civil-mercantil que entre en vigor, incluyendo en su caso, comentarios sobre la forma en que ésta afecte a la sociedad.

- Resolución de cuantas consultas sean formuladas, verbalmente o por escrito, sobre temas de derecho civil-mercantil.

- Análisis, redacción y asesoramiento legal de los contratos, acuerdos y cuantos documentos jurídicos suscriba PCT Cartuja, S.A en el normal desarrollo de su actividad.

- Asesoramiento ante reclamaciones extrajudiciales derivadas de relaciones con terceros y, resolución de consultas en referencia a las mismas.

- Asesoramiento y resolución de consultas en el ámbito de la ejecución de acuerdos societarios acordados en el seno del consejo de administración o de la Junta de accionistas que, por su especial especificidad o complejidad requieran, asesoramiento jurídico externo.

- Ostentar la vicesecretaría (como miembro no consejero) del consejo de administración y de la junta general de la sociedad, realizando las funciones propias asignadas al secretario del consejo en caso de ausencia, fallecimiento o enfermedad de éste.

- Asesoramiento jurídico sobre cuestiones de ámbito civil-mercantil que afecten a PCT Cartuja, S.A por ser miembro en otras sociedades, asociaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas.

- Asesoramiento en tecnologías de la información (TI) y Protección de datos personales. Será preciso asesoramiento jurídico en el marco del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI) y, a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información y Buen gobierno así como, a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En particular, sin que tenga carácter limitativo, se requerirá el seguimiento, asesoramiento y asistencia técnica al delegado de protección de datos de la sociedad, para comprobar que en todo momento la empresa recaba, trata y almacena legalmente datos de carácter personal cumpliendo con los principios de licitud, lealtad, transparencia, limitación y

Científico y Tecnológico Cartuja, S. A
NIF A41502790

exactitud, calidad, limitación de conservación, integridad, confidencialidad y responsabilidad proactiva que marca la normativa aplicable. Asimismo deberá prestar asistencia jurídica en la redacción de las cláusulas, formularios web o en formato papel, notificaciones, etc conforme a los requisitos del Reglamento y en la redacción de los procedimientos, protocolos, reglas o estándares de seguridad que deban implantarse, comprobando las medidas de seguridad. De otro lado, se requerirá asesoramiento jurídico ante consultas sobre la normativa relacionada con la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE).

a. Dirección letrada y asistencia técnica en juicio a favor de PCT Cartuja, S.A, ya sea en su propio nombre o en representación de la "Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia" (sin incluir gastos de procurador) para atender en su integridad procedimientos judiciales, en cualquier orden jurisdiccional objeto del contrato, en Juzgados y Tribunales de primera instancia de Sevilla. El número mínimo de procedimientos judiciales que el contratista está obligado a atender por anualidad del contrato, siempre y cuando PCT Cartuja, S.A lo requiera expresamente, será de 3 con un límite de hasta 10.000 euros de cuantía por procedimiento.

b) En el ámbito de derecho administrativo:

- Información puntual de la normativa de naturaleza administrativa (europea, estatal, autonómica o local) que entre en vigor, así como comentarios sobre la forma en que la misma pudiera afectar o ser aplicable a la sociedad por su naturaleza de empresa del sector público andaluz.

- Resolución de cuantas consultas sean formuladas, verbalmente o por escrito, sobre asuntos de derecho administrativo.

- Asesoramiento en materia de contratación pública incluyendo en caso de que se requiera, la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas o, la asistencia en la tramitación de los expedientes de contratación afectados por la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, su normativa de desarrollo que promueva la sociedad o encargos a medios propios personificados.

- Asistencia en la redacción y tramitación de convenios de colaboración con otras entidades de derecho público o privado.

- Asesoramiento jurídico a los miembros de las mesas de contratación de las licitaciones que promueva PCT Cartuja, S.A, incluyendo desplazamientos a la sociedad en su caso, previa solicitud expresa de la sociedad, bajo el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratos del Sector Público.

A estos efectos se traslada que, durante los primeros tres meses del ejercicio 2019, resultará necesario cubrir este servicio en al menos 4 procedimientos de licitación promovidos por PCT

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A
NIF A41502790

Cartuja, S.A en su propio nombre, y/o en representación del "Centro de Empresas Pabellón de Italia, C.B".

- Asesoramiento y redacción de todo tipo de escritos, alegaciones o recursos en vía administrativa iniciados de oficio por cualquier autoridad administrativa o por cualquier organismo interno de la Administración, así como por cualquier expediente iniciado a instancia de la propia sociedad para la defensa de sus intereses.

- Revisión previa, examen o apoyo en la redacción de convenios con Administraciones Públicas.

- Asesoramiento y resolución de consultas en materias relacionadas con toda clase de expedientes administrativos, entre otros, concesiones administrativas, licencias, subvenciones, etc.

c) En el ámbito de derecho fiscal/tributario:

- Información puntual de la normativa de naturaleza fiscal-tributaria que entre en vigor, así como comentarios sobre la forma en que la misma pudiera afectar a la sociedad.

- Resolución de cuantas consultas sean formuladas, verbalmente o por escrito, sobre temas de derecho fiscal-tributario.

- Atención a las consultas que con motivo de la revisión de cuentas anuales sean planteadas por las firmas encargadas de tales trabajos en su calidad de asesores jurídicos y/o fiscales, o incluso por su participación en órganos de gobierno o de contratación de la sociedad.

- Asesoramiento ante cualquier contingencia fiscal que presente PCT Cartuja, S.A en el desarrollo normal de sus líneas de negocio, siempre que las mismas no requieran especial dedicación por razón de su complejidad o especificidad. Consultas generales en materia de impuestos que, de manera enunciativa y no exhaustiva se indican a continuación: Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre Sociedades (IS) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) así como otros Impuestos o tasas locales.

- Revisión, asesoramiento y supervisión en la elaboración de declaraciones periódicas de los impuestos aplicables a la sociedad.

- Asistencia y preparación de escritos para presentar ante la Administración Tributaria en materia de gestión y recaudación, incluyendo recursos de reposición.

- Elaboración de recursos en vía administrativa (recursos de reposición y recursos económico-administrativos ante cualquier organismo y/o Administración Pública).

- Asistencia integral ante la Inspección de Tributos que comprenderá, en el ámbito de comprobación limitada e inspección tributaria entre otros, los siguientes conceptos:
    - Realización de trabajos preparatorios, incluyendo el análisis de los registros contables y fiscales.
    - Resolución de cuantas consultas se formulen sobre cómo afrontar la actuación inspectora, informando a PCT Cartuja, S.A de sus derechos y obligaciones ante esa situación.
    - Revisión, con carácter previo, de la documentación que, a requerimiento de la Inspección, deberá aportar PCT Cartuja, S.A.
    - Examen, con carácter previo a la firma, del contenido de cuantas diligencias extienda la Inspección, a excepción de las de mero trámite.
    - Asesoramiento sobre la conformidad o disconformidad a las propuestas de liquidación que se practiquen por la Inspección.
    - Preparación conjunta de documentación.
    - Comparecencias ante la Administración Tributaria.
    - Análisis de propuesta de liquidación y presentación de alternativas existentes.
    - Otras actuaciones relacionadas con la inspección de los Tributos.
- Asesoramiento sobre consultas de operaciones vinculadas.
- Colaboración con la sociedad en los trabajos que permitan asegurar la corrección de toda la información fiscal a incluir en la formulación de las cuentas anuales de los ejercicios objeto del contrato, tanto del PCT Cartuja como de la Comunidad de Bienes, y en su caso, atención a las consultas que les puedan ser planteadas con motivo de los trabajos de auditoría y/o fiscalización de dichas cuentas anuales.

d) En el ámbito de derecho laboral:

- Información puntual de la normativa laboral que entre en vigor, así como comentarios sobre la forma en que la misma pudiera afectar a la sociedad.
- Resolución de cuantas consultas sean formuladas, verbalmente o por escrito, sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de las normas laborales y de seguridad social.
- Asesoramiento ante la autoridad laboral, inspección de trabajo, Seguridad Social en actas, inspecciones, alegaciones, etc., incluyendo la asistencia integral en dichas actuaciones y en la redacción de escritos y recursos para la mejor defensa de los intereses de la sociedad.
- Asesoramiento jurídico para la aplicación de la normativa laboral correspondiente al personal laboral y/o con contrato de alta dirección del sector público andaluz, así y

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A
Nº A41502790

como para llevar a cabo la correspondiente implantación en los contratos de los trabajadores, de aquéllos acuerdos que puedan adoptarse por las mesas de negociación común del personal laboral de la Junta de Andalucía, a través de la negociación colectiva, o de los procedimientos que resulten de aplicación.

- Asesoramiento y colaboración en el cálculo de costes laborales para los procesos de licitación que promueva la sociedad, cuando supongan gran parte del importe del valor estimado de la licitación y ello, conforme a las condiciones retributivas que marque en cada caso el convenio colectivo sectorial de aplicación.

- Asesoramiento en consultas sobre contenido de las funciones de las categorías laborales y grupos profesionales de los trabajadores de la sociedad y, en la comunicación de las mismas en su caso, a las administraciones públicas competentes.

- Asesoramiento en materia de resolución de las contingencias que puedan originarse durante el periodo de vigencia de este contrato, como consecuencia de las relaciones laborales con los trabajadores de PCT Cartuja, S.A. Se incluye expresamente en este apartado:
    - Interlocución con los representantes de los trabajadores, en su caso y, asistencia a las reuniones de negociación, así como, elaboración de las actas de estas reuniones.
    - El asesoramiento para cuestiones relacionadas con los contratos de trabajo vigentes y, con las nuevas contrataciones que pueda llevar a cabo la sociedad.
    - El asesoramiento en cuestiones relacionadas con modificaciones en las condiciones de trabajo, jornadas, extinción de contratos, régimen disciplinario, despidos, condiciones laborales aplicables o, jubilaciones.
    - Asesoramiento y redacción de cualquier tipo de comunicación que, en materia laboral, deba remitirse a los trabajadores de PCT Cartuja, S.A, tales como por ejemplo, cartas de despido, de modificaciones de las condiciones de trabajo, liquidaciones, finiquitos, etc.
    - Asesoramiento de las reclamaciones administrativas previas que se formulen por los trabajadores contra PCT Cartuja, S.A.

GESTIÓN LABORAL DE NÓMINAS

La plantilla de PCT Cartuja, S.A es de 14 trabajadores, siendo uno de ellos, trabajador sujeto a relación laboral de alta dirección.

El servicio incluirá, en todo caso, las siguientes tareas:

- Confección mensual de nóminas y de pagas extraordinarias en los meses correspondientes.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A
NIF A41502790

- Recibo de salarios.
- Confección de liquidación, saldos y finiquitos de trabajadores.
- Resumen anual de nóminas.
- Altas y bajas de trabajadores.
- Bajas por enfermedad y accidentes de trabajo.
- Confección de boletines de cotización mensual a la Seguridad Social (TC1 y TC2) y, aplicación de las bonificaciones, reducciones o compensaciones que procedan en cada caso.
- Confección de los modelos 111 y 190 de retenciones de IRPF, tanto del personal con relación laboral como de los profesionales independientes.
- Confección y presentación de partes de alta/baja/variación de datos en Seguridad Social por el Sistema RED para todos sus centros de trabajo.
- Confección de los formatos de Comunicación de Datos al pagador, para el cálculo de las retenciones de IRPF.
- Informes de vida laboral de trabajador y empresa.
- Informes de situación de cotización.
- Cumplimentación de documentos como certificados de cese en la empresa, informes de maternidad, desempleo, etc.

A la finalización del contrato, así como de su posible prórroga, el contratista también deberá ejecutar las siguientes prestaciones, a fin de transferir el servicio de la manera más ordenada posible:

- Entrega del modelo 111 del 4º trimestre del último ejercicio objeto del servicio para su presentación por PCT Cartuja, S.A.
- Presentación del modelo 190 de retenciones de IRPF anual del último ejercicio objeto del servicio.
- Entrega a PCT Cartuja, S.A de los TC1 y TC2 del último ejercicio objeto del servicio y,
- Confección de los certificados de retenciones practicadas en su caso, a los trabajadores y profesionales independientes en dicho año.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

4.1.- Información de Base

PCT Cartuja, S.A facilitará al contratista cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente contrato que sea susceptible de consulta.

Toda la información que PCT Cartuja, S.A le proporcione es propiedad de la empresa y no podrá ser utilizada en futuros trabajos por parte del contratista, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de PCT Cartuja, S.A.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A
NIF A41502790

El contratista realizará los servicios que se le requieran en cada caso buscando como finalidad última el correcto desempeño de las funciones de asesoramiento legal que en cada caso se le requieran y, bajo la estricta sujeción a los principios de imparcialidad y deontología profesional que en todo caso se le presuponen.

Al vencimiento del contrato, el contratista deberá continuar en todo caso con la tramitación de los asuntos judiciales que, en su caso, estuviesen iniciados y, hasta que recaiga sentencia firme, sin que PCT Cartuja, S.A tenga que abonar cantidad adicional alguna.

4.2.- Propiedad del resultado de los trabajos.

Los informes elaborados y en general todos los documentos y datos resultantes de los trabajos realizados serán propiedad de PCT Cartuja, S.A.

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

5.1.- Composición.

La organización del servicio y su ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista que será responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrollen, y de las prestaciones y servicios realizados.

Para su ejecución, el contratista dispondrá de una estructura jerarquizada, se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y, directrices de cómo distribuirlo.

Le corresponderá a PCT Cartuja los poderes de verificación y control de los contratos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y, se abstendrá para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal del contratista.

Será requisito esencial del contrato la existencia de una organización específica prevista para el desarrollo y buena ejecución del trabajo que permita a PCT Cartuja obtener un seguimiento formal de su avance. A estos efectos, se establecen las siguientes figuras:

- Responsable del contrato. Corresponderá al técnico de asesoría jurídica de la sociedad, la coordinación y supervisión del desarrollo del servicio.

- Delegado del contratista. Será designado por éste y deberá tener capacidad suficiente para:

    - Ostentar la representación del contratista, cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de los deberes contractuales.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A
NIF A41502790

- Organizar la ejecución del servicio e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas de la dirección, colaborando con ella en la resolución de los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.

- Dirigir y organizar la actividad del equipo de su empresa, marcando las órdenes, directrices y criterios de realización de los trabajos contratados.

- Proponer al responsable del contrato, las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.

- Asegurar el nivel de calidad del servicio prestado por su empresa.

El delegado del contratista y las personas del equipo adscritas a este contrato no podrán ser sustituidos por el contratista sin la autorización del responsable del contrato.

5. 2.- Lugar de ejecución de los trabajos.

Los trabajos los realizará el contratista desde sus oficinas, salvo excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible para realizar actuaciones puntuales en las dependencias de PCT Cartuja por razón de las características de la prestación o para mantener reuniones que faciliten la mejor ejecución de los trabajos.

6. SEGUROS

El contratista deberá tener suscritos y vigentes a su cargo durante la duración del contrato, los seguros de responsabilidad civil que cubran las responsabilidades profesionales que se deriven de la ejecución del contrato.

7. VALIDEZ Y EFICACIA.

Las clausulas contenidas en el presente pliego, así como, en su caso, las contenidas en el de cláusulas administrativas particulares, prevalecen sobre las condiciones que pueda presentar el adjudicatario, considerándose nulo y sin efecto cualquier artículo o disposición de dichas condiciones que se opongan o contradigan estas cláusulas o que supongan una variación de las mismas, salvo que tal variación implique una mejora del contenido de este pliego, sea o no valorable tal mejora conforme a los criterios de valoración previstos en pliego de cláusulas administrativas particulares.

En caso de duda o defecto de interpretación se estará a lo dispuesto en el presente pliego.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A
NIF A41502790